### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

#### Ref. ALIMENTOS No. 202200255

Cumplidos los requisitos generales y especiales de ley en la demanda y anexos remitidos por la Defensora de Familia del I.C.B.F. del lugar, en interés de la adolescente KAROL NATALIA SANDOVAL BARRERO y siendo este Despacho competente para aprehender el conocimiento de la misma en razón del domicilio de la joven, se

#### **DISPONE**

ADMITIR la demanda de REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS para la adolescente KAROL NATALIA SANDOVAL BARRERO, hija de los señores YAIRA ARGENY BARRERO PÍNZÓN Y FRANCISCO SANDOVAL VARGAS en contra del señor FRANCISCO SANDOVAL VARGAS.

**CORRER** traslado de la misma y sus anexos al demandado para que en el término de diez (10) días la conteste y presente las pruebas que pretenda hacer valer. (Artículo 391 C.G.P.).

**ORDENAR** a la funcionaria de familia que gestione la notificación y traslado al demandado, remitiendo a la dirección electrónica indicada, copia de la demanda con sus anexos y de esta providencia, debiendo acreditar la fecha de envío y entrega del correspondiente mensaje de datos, emitido por el servidor, con el fin de controlar el término de traslado de la demanda.

CONFIRMAR el valor de la CUOTA PROVISIONAL DE ALIMENTOS fijada por la funcionaria de familia en audiencia realizada el 6 de abril de 2022, a cargo del señor FRANCISCO SANDOVAL VARGAS, correspondiente al 20% del salario que el mencionado señor devenga en el cargo de Auxiliar Operativo de la empresa PROIND Proyectos Industriales S.A.A., mientras en sentencia se dispone lo pertinente. Líbrese comunicación a la empresa PROIND S.A.A., para que procedan a efectuar los descuentos ordenados y a ubicarlos dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, a cargo de este Juzgado y para el presente proceso.

## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8<sup>a</sup> No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La abogada BLANCA XIMENA PUENTES CABRERA, actúa en defensa de los derechos de la adolescente KAROL NATALIA SANDOVAL BARRERO, en su condición de Defensora de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal La Mesa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Nibio g la h-VIII NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

La Juez,

AUTO 202200255-Página 2 de 2